

Audiencia pública de rendición de cuentas del sector integración social 2019 – 2020: proyecto de inversión “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” – 7771

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Alicia Cujaban Zaza. Código: RDCD-01.

Pregunta 1. “Ampliación de coberturas” (sic.)

Respuesta.

En atención a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI*”, se determinó la meta sectorial 58, la cual busca entre otras cosas “*Incrementar en 30 % la atención de las personas con discapacidad en Bogotá, mediante procesos de articulación intersectorial, con mayor capacidad de respuesta integral teniendo en cuenta el contexto social (...)*”.

En el marco de lo anterior, la meta número 2 del Proyecto de inversión 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*”, establece: “*Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores – as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial*”. Con el desarrollo de esta meta, la Secretaría Distrital de Integración Social busca ampliar la cobertura en sus servicios sociales, en especial en los que atienden a las personas con discapacidad mayores de 18 años.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Adriana Hernández Ochoa. Código: RDCD-02.

Pregunta 19. “Para este año.. los niños que cumplan mayoría de edad deben salir a otros lugares para adultos...mi pregunta es por todo lo que pasó este 2020 ellos no podrían Seguir en sus centros. ¿Y salir el próximo año?” (sic.)

Respuesta.

Para responder a su pregunta se informa que, atendiendo las medidas tomadas tanto a nivel Nacional como Distrital ante la emergencia ocasionada por el COVID-19, la Secretaría Distrital de Integración Social continuó brindando atención a los participantes del servicio social Centros Crecer de manera no presencial. Así mismo, es importante tener en cuenta que los participantes de este servicio que durante el transcurso del año alcanzan la mayoría de edad, siguen siendo atendidos hasta que termina el año.

Ahora, respecto a los participantes del servicio social Centros Crecer, desde el año 2019 se realizó Preparación para el egreso, buscando fortalecer habilidades familiares, redes sociales e institucionales, que permitan continuar garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a través de grupos focales. El equipo profesional realizó un plan de atención individual a cada uno de ellos, teniendo en cuenta las habilidades, capacidades y destrezas, y en el 2020 se realizó un ajuste a dicho plan. Gracias a dicha modificación, los jóvenes han venido recibiendo entrenamiento con mayor intensidad en talleres pre vocacionales y vocacionales dependiendo de su funcionalidad, los cuales están a cargo de las áreas de taller y terapia ocupacional. Este tipo de actividades han sido enfocadas hacia la independencia, y establecimiento de rutinas en casa, con el fin de fortalecer hábitos de higiene y vida saludable, realización de actividades de la vida diaria, permitiéndole al joven iniciar, ejecutar y terminar una actividad. Los informes de seguimiento trimestrales indican que, aunque actualmente la atención es virtual, se registran avances y logros significativos en los jóvenes y sus familias, cuidadores-as.

De igual manera, el equipo psicosocial de cada uno de los Centros Crecer realiza acciones de orientación familiar en las que se brindan herramientas para la adaptación al nuevo ciclo vital en el que se encontrará el sistema familiar; esta formación se ha venido desarrollando a través de sensibilización familiar, talleres y presentación de la oferta institucional.

Es necesario hacer énfasis en que los servicios de atención en la línea de desarrollo de habilidades individuales se enmarcan en el desarrollo de competencias que contemplan, además del diagnóstico de discapacidad y los apoyos requeridos, la etapa del ciclo vital en el que se encuentran las personas con discapacidad. Es por esto que los programas enfocados en el desarrollo de competencias en la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales son diferentes para niños, niñas y adolescentes y personas adultas.

En tal sentido, el proyecto 7771 contempla la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad (en Centros Crecer y Centros Avanzar) y la atención de personas adultas que se encuentren entre los dieciocho (18) y cincuenta y nueve (59) años once (11) meses (Centros Integrarte Atención Interna y Externa, Centro de atención distrital para la inclusión social - CADIS). Lo anterior está regulado en la Resolución 0825 de 2018 y en la circular 033 del mismo año. Por tal razón, y siendo coherentes con los lineamientos técnicos, la edad del Servicio Centros Crecer, no puede modificarse.

Adicionalmente, la cobertura de los diferentes servicios sociales se encuentra programada a nivel técnico y presupuestal. Es decir que al permitir que personas mayores de dieciocho (18) años continúen en el servicio un año más, se restringe la posibilidad de ingreso de las personas con discapacidad que cumplen con el criterio de edad y están a la espera de ser atendidas.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Luz Mélida Sánchez. Código: RDCD-03.

Pregunta 20. “Entendemos que la Secretaría de Integración Social adelanta un censo, o solicita certificación de porcentaje de pérdida laboral a través de la entidad que brinda protección a nuestros hijos discapacitados y que adicionalmente dan un plazo de un año para presentar esta documentación, sería bueno conocer el orden para cumplir el requerimiento por parte de Secretaria de Integración Social. Gracias” (sic.)

Respuesta.

Con respecto a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social considera importante precisar que para el ingreso a los servicios sociales, el proyecto 7771 - “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de personas con discapacidad, familias y cuidadoras-es en Bogotá” realiza verificación de criterios de cumplimiento, para lo cual se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identificación de la persona con discapacidad.
- Diagnóstico de discapacidad no superior a un (1) año.
- Fotocopia del último recibo del servicio de acueducto.

El talento humano de Centros Integrarte o Avanzar realiza la verificación a través de la aplicación de la evaluación de sistemas de apoyo, visita domiciliaria y entrevista con referentes familiares, y posteriormente, remite un informe a la coordinación del servicio, la cual elabora un concepto que indica si se cumplen o no los criterios para ingreso a los servicios sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que la Secretaría Distrital de Integración Social no realiza censo de la población con discapacidad ni solicita certificación de porcentaje de pérdida laboral.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Adriana Paola Rodríguez Alarcón. Código: RDCD-04.

Pregunta 30. “¿Cómo va la política pública de discapacidad?” (sic.)

Respuesta.

Frente a su pregunta, es importante señalar en primera instancia que Bogotá cuenta con una Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital -PPDD, aprobada mediante el Decreto 470 de 2007 y la cual tiene vigencia hasta 2020. Debido a lo anterior, actualmente el Distrito se encuentra adelantando el proceso de reformulación de la Política Pública, bajo

el liderazgo del Consejo Distrital de Discapacidad como instancia rectora de esta (Acuerdo Distrital 505 de 2012).

Respondiendo a ello y en línea con la “*Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*” (2017), actualmente el proceso de reformulación de la PPDD está culminando la Fase II de Agenda Pública, la cual dará como resultado un documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Posteriormente, iniciará la Fase III de Formulación, en donde se estructurará el documento nuevo de política y su respectivo plan de acción.

Si desea conocer los resultados de implementación de la PPDD o información detallada sobre su reformulación, debe contactarse con la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad, al correo stdiscapacidad@gobiernobogota.gov.co. Cabe señalar que esta Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno por el periodo 2020-2024.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Elizabeth Ibáñez Pardo. Código: RDCD-05.

Pregunta 35. “¿Cuáles serían los programas para los jóvenes que salen de centro crecer después de los 18 años?” (sic.)

Respuesta.

Con el propósito de responder a su pregunta se informa que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI*”, la Secretaría Distrital de Integración Social, formuló el proyecto de inversión 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*”, cuyo objetivo principal es: “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”

Dicho proyecto cuenta con cinco (5) metas, las cuales se describen a continuación:

1. Atender a 10.000 cuidadores-as a través de la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Atender a 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores -as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

3. Incrementar a 2.561 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial.
4. Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones inter seccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
5. Brindar a 3.200 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial.

Como se observa, la Meta 2 contempla la atención a personas con discapacidad a través de los diferentes servicios sociales del proyecto, ahora bien, los que atienden exclusivamente a las personas con discapacidad mayores de dieciocho (18) años son:

- Centros Integrarte de Atención Interna: están dirigidos a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de dieciocho (18) años hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses que requieran apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado.
- Centros Integrarte de Atención Externa: atención a personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva mayores de dieciocho (18) años y menores de cincuenta y nueve (59) años once (11) meses que requieran apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados y que habiten en Bogotá D.C.

Por su parte, para cumplir con lo establecido en la meta 5, la Secretaría cuenta con el servicio social Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS, el cual se describe a continuación:

- Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS: brinda atención a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad de dieciocho (18) años a cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, que habiten en Bogotá D.C. a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades individuales, capacidades familiares y capacidades del entorno y territorio que permitan promover procesos de formación e inclusión en el entorno productivo.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Claudia Marcela Penagos Puello.
Código: RDCD-06.

Propuesta 47. “Proyectos para jóvenes que egresan del servicio de los Centros crecer” (sic.)

Respuesta.

Para responder a su pregunta, se informa que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI*”, la Secretaría Distrital de Integración Social, formuló el proyecto de inversión 7771 “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*”, cuyo objetivo principal es: “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”

Dicho proyecto cuenta con cinco (5) metas, las cuales se describen a continuación:

1. Atender a 10.000 cuidadores-as a través de la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
6. Atender a 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores -as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.
7. Incrementar a 2.561 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial.
8. Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones inter seccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
9. Brindar a 3.200 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial.

Como se observa, la Meta 2 contempla la atención a personas con discapacidad a través de los diferentes servicios sociales del proyecto, ahora bien, los que atienden exclusivamente a las personas con discapacidad mayores de dieciocho (18) años son:

- Centros integrarte de Atención Interna: están dirigidos a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de dieciocho (18) años hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses que requieran apoyos de

extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado.

- Centros integrarte de Atención Externa: atención a personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva mayores de dieciocho (18) años y menores de cincuenta y nueve (59) años once (11) meses que requieran apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados y que habiten en Bogotá D.C.

Por su parte, para cumplir con lo establecido en la meta 5, la Secretaría cuenta con el servicio social Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS, el cual se describe a continuación:

- Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS: brinda atención a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad de dieciocho (18) años a cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, que habiten en Bogotá D.C. a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades individuales, capacidades familiares y capacidades del entorno y territorio que permitan promover procesos de formación e inclusión en el entorno productivo.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Carmen Libia. Código: RDCD-07.

Pregunta 61. “Qué servicios hay para personas mayores con discapacidad” (sic.)

Respuesta.

Con el fin de responder esta inquietud, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, con base en el actual portafolio de servicios sociales, y en lo establecido en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 y la Circular 033 del 02 de noviembre de 2018, la Entidad formuló el proyecto de inversión *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá” - 7771*, cuyo objetivo principal es: *“Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”*, para ello, se brinda atención a la población con discapacidad mayor de 18 años y menor de 59 años y 11 meses, a través de los siguientes servicios sociales:

- Centros integrarte de Atención Interna: están dirigidos a personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física, en condición de vulnerabilidad, de dieciocho (18) años hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses que requieran apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D.C. y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado.
- Centros integrarte de Atención Externa: atención a personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva mayores de dieciocho (18) años y menores

de cincuenta y nueve (59) años once (11) meses que requieran apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados y que habiten en Bogotá D.C.

Por su parte, para cumplir con lo establecido en la meta 5, la Secretaría cuenta con el servicio social Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS, el cual se describe a continuación:

- Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS: brinda atención a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad de dieciocho (18) años a cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, que habiten en Bogotá D.C. a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades individuales, capacidades familiares y capacidades del entorno y territorio que permitan promover procesos de formación e inclusión en el entorno productivo.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Yuliana Margarita Montenegro Torres. Código: RDCD-08.

Pregunta 64. “¿Qué programas hay para discapacidad?” (sic.)

Respuesta.

En atención a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI*”, formuló el proyecto de inversión 7771 - “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*”, cuyo objetivo principal es: “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”

Además, sus objetivos específicos son:

- Fortalecer la oferta institucional para la atención de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad.
- Aumentar la cobertura para la atención integral de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores - as para favorecer el desarrollo de sus habilidades y capacidades, en el marco de la misión de la Entidad.
- Propiciar acciones para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en entorno productivo y educativo, en el marco de la misión de la Entidad.

Dicho proyecto cuenta con cinco (5) metas, las cuales se describen a continuación:

1. Atender a 10.000 cuidadores-as a través de la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Atender a 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores -as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.
3. Incrementar a 2.561 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial.
4. Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones Inter seccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
5. Brindar a 3.200 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial.

**Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Kelly Joana Quiñones Moyanos.
Código: RDCD-09.**

Pregunta 103. “¿Qué proyectos maneja integración social para la persona con discapacidad desde que edad y qué requisitos debe tener para poder afiliar?” (sic.)

Respuesta.

Para responder a su pregunta, se precisa que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI*”, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el proyecto de inversión “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*” - 7771, cuyo objetivo principal es: “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”

Dicho proyecto cuenta con cinco (5) metas, las cuales se describen enseguida:

1. Atender a 10.000 cuidadores-as a través de la estrategia territorial para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.

2. Atender a 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores -as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.
3. Incrementar a 2.561 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial.
4. Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones Inter seccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
5. Brindar a 3.200 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial.

Teniendo en cuenta el actual portafolio de servicios de la Entidad, a continuación se enuncian los servicios sociales del proyecto 7771, junto con los criterios establecidos para cada uno de ellos en la Resolución 0825 del 14/06/2018 y la Circular 033 del 02/11/201.

Tabla. Servicio Centros Crecer y sus correspondientes criterios de focalización y priorización

Nombre del servicio	Centros Crecer
Definición / oferta del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. • Desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. • Apoyo alimentario. • Servicio de transporte. • Horario de atención de 8 a.m. a 4 p.m.
Población objetivo	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los seis (6) y diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva no psicosocial que requieran apoyos extensos y generalizados, o con discapacidad múltiple que requieran apoyos intermitentes y limitados; y que habiten en Bogotá D.C.
Criterios de focalización	No aplica para este servicio

<p>Criterios de priorización en su orden</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador – a se encuentre en condiciones médicas que le dificulten o impidan ejercer dicho rol. 2. Que pertenezcan a familias con dos o más integrantes con discapacidad. 3. Que sean remitidos por alguno de los servicios de la SDIS o por otras entidades del Distrito. 4. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas – RUV. 5. Personas con discapacidad indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom registrados en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente.
---	---

Fuente: Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018 y Circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

Tabla. Servicio Centros Avanzar y sus correspondientes criterios de focalización y priorización

Nombre del servicio	Centros Avanzar
<p>Definición / oferta del servicio</p>	<p>Actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas orientadas al mantenimiento de las condiciones físicas y mentales que permitan el mejoramiento de la calidad de vida. Apoyo alimentario y servicio de transporte.</p>
<p>Población objetivo</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes entre seis (6) y diecisiete (17) años once (11) meses con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, que requieran de apoyos de extensos a generalizados y que habiten en Bogotá D. C</p>
<p>Criterios de focalización</p>	<p>No aplica para este servicio</p>
<p>Criterios de priorización en su orden</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador – a se encuentre en condiciones médicas que le dificulte o impida ejercer dicho rol. 2. Que pertenezcan a familias con dos o más integrantes con discapacidad. 3. Que sean remitidos por alguno de los servicios de la SDIS o por otras entidades del Distrito. 4. Personas con discapacidad indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom registrados en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente. 5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas – RUV.

Fuente: Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018 y la Circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

Tabla. Servicio Centro Renacer y sus correspondientes criterios de focalización y priorización

Nombre del servicio	Centro Renacer
Definición / oferta del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. • Desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. • Apoyo alimentario. • Servicio de transporte.
Población objetivo	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad cognitiva o múltiple con medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional.
Criterios de focalización	No aplica para este servicio
Criterios de priorización	Por la especificidad del servicio no cuenta con criterios de priorización.

Fuente: Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018 y la Circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

Tabla. Servicio Centros Integrarte de Atención Externa y sus correspondientes criterios de focalización y priorización

Nombre del servicio	Centros Integrarte de Atención Externa
Definición / oferta del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización. • Se adelanta articulación interinstitucional para promover procesos de inclusión de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. • Apoyo alimentario. • Servicio de transporte.
Población objetivo	Personas con discapacidad cognitiva o discapacidad múltiple asociada a cognitiva mayores de dieciocho (18) años y menores de cincuenta y nueve (59) años once (11) meses que requieran apoyos intermitentes limitados, extensos y generalizados y que habiten en Bogotá D.C.
Criterios de focalización	No aplica para este servicio
Criterios de priorización en su orden	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador – a se encuentre en condiciones médicas que le dificulten o impidan ejercer dicho rol. 2. Persona con discapacidad remitida por un servicio de Atención para niños, niñas y adolescentes con discapacidad una vez finalice su

	<p>proceso de atención y cumpla con el perfil establecido para el servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas – RUV. 4. Personas con discapacidad indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom registrados en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente.
--	--

Fuente: Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018 y Circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

Tabla. Servicio Centros Integrarte Atención Interna y sus correspondientes criterios de focalización y priorización

Nombre del servicio	Centros Integrarte de Atención Interna
Definición / oferta del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización. • Se adelanta articulación interinstitucional para promover procesos de inclusión de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. • Alojamiento y apoyo alimentario con calidad y oportunidad. • Servicio de transporte.
Población objetivo	Personas con discapacidad cognitiva, psicosocial o física en condición de vulnerabilidad, de dieciocho (18) años hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses que requieran de apoyos de extensos a generalizados, que habiten en Bogotá D. C y que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado.
Criterios de focalización	No aplica para este servicio
Criterios de priorización en su orden	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que no cuenten con referente familiar. 2. Que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador – a se encuentre en condiciones médicas que le dificulten o impidan ejercer dicho rol. 3. Que sean remitidas por alguno de los servicios de la SDIS o remitidos por otras entidades del Distrito. 4. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas – RUV. 5. Personas con discapacidad indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom registrados en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente.

Fuente: Resolución 0825 del 14 de junio del año 2018 y Circular 033 del 02 de noviembre del año 2018.

Tabla. Servicio Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS y sus correspondientes criterios de focalización y priorización

Nombre del servicio	Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social - CADIS
Definición	El Centro de Atención para la Inclusión Social – CADIS brinda atención a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad que habiten en Bogotá D. C. a través del desarrollo y fortalecimiento de habilidades individuales, capacidades familiares y capacidades del entorno y territorio que permitan promover procesos de formación e inclusión.
Oferta del servicio	<p><u>Línea de Acción de Desarrollo de habilidades individuales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la población teniendo en cuenta habilidades, capacidades, gustos e intereses. • Orientación e inscripción al proceso de formación. • Orientación y acompañamiento pedagógico. • Perfilamiento ocupacional. • Seguimiento al proceso de inclusión en el entorno productivo (empleabilidad y emprendimiento) <p><u>Línea de Acción de desarrollo de habilidades y capacidades familiares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización y toma de conciencia frente a la corresponsabilidad en los procesos de formación e inclusión productiva como parte del proyecto de vida, así como en los temas relacionados con el cuidado de la salud. <p><u>Línea de Acción de desarrollo de capacidades en entorno y territorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación con entidades competentes que oferten y certifiquen formación para el trabajo, de acuerdo con la identificación de la demanda del mercado laboral. • Gestión con el sector productivo para la sensibilización y consecución de potenciales vacantes laborales para las personas que culminen los procesos de formación o realizar etapa productiva.
Población objetivo	Personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad de dieciocho (18) años a cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses, que habiten en Bogotá D.C.
Criterios de focalización	No aplica.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes de los servicios sociales y apoyos del proyecto de discapacidad de la SDIS que sean orientados a procesos de formación. • Cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad con apoyos extensos o generalizados. • . Personas con discapacidad indígena, afro, palenquera, raizal o Rrom registrados en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente.

	<ul style="list-style-type: none">• Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas – RUV.
--	--

Fuente: Aprobado mediante Acta No. 007 – 2018, Consejo GIS de fecha 13/12/2018

**Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Geidy Liseth Robayo Ircala.
Código: RDCD-10.**

Pregunta 117. “¿Cuáles serían los proyectos que se realizaron con respecto a las áreas de infancia, discapacidad y alimentación y nutrición en la localidad?” (sic.)

Respuesta.

Con el ánimo de responder esta pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social comunica que, en el marco del proyecto de inversión "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá" – 7744 la Entidad dispone de los recursos que permiten atender en espacios institucionales con talento humano calificado, seguridad y apoyos alimentarios en cuarenta y cuatro (44) unidades de atención con una oferta de cinco mil seiscientos ochenta y ocho (5.688) cupos para las niñas y los niños de la localidad de Ciudad Bolívar.

Los Jardines Infantiles inician atención el 18 de enero de 2021. Inicialmente arrancarán en alternancia los que ya iniciaron el regreso voluntario, gradual y seguro en el año 2020 y paulatinamente irán prestando educación inicial en alternancia los otros jardines en los cuales se identifique la demanda de las familias. Los jardines que no inicien con alternancia continúan con acompañamiento multimodal y siguen recibiendo bono canjeable por alimentos.

En lo relacionado a las personas con discapacidad, la Entidad formuló el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá” – 7771, cuyo objetivo principal es “fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”

El proyecto en mención cuenta con cinco (5) metas, a continuación, se describe cada una de ellas:

1. Atender a 10.000 cuidadores-as a través de la estrategia territorial, para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Atender a 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores -as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

3. Incrementar a 2.561 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial.
4. Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones Inter seccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.
5. Brindar a 3200 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial.

Al respecto es importante aclarar que, las metas descritas, en especial las metas 1, 2, 3 y 5, están dirigidas a la atención de las personas con discapacidad, familias y cuidadores - as, a nivel distrital, incluida la Localidad de Los Mártires.

Finalmente, frente al componente de nutrición, se informa que por medio del proyecto 1098 inicialmente, y después el proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, se desarrollan los programas de apoyo alimentario a la población vulnerable de cada localidad (bonos canjeables por alimentos, canastas básicas, refrigerios, comedores comunitarios, suministro de alimentos a unidades operativas propias de la Secretaría de Integración Social, donaciones de mercados, tarjetas prepagadas, etc.).

Esta Secretaría tiene una misión específica para abordar y acompañar a las personas y familias más vulnerables del Distrito. En este sentido, la Secretaría, a través de sus programas y estrategias y más en este momento, se encuentra contribuyendo, desde su quehacer institucional, a mejorar las condiciones para lograr el bienestar integral.

Los programas que favorecen la salud nutricional de los menores de cinco (5) años de la ciudad, en los cuales se brinda apoyo o complementación alimentarios, son los siguientes:

1. Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia- gestante.
2. Una ciudad para familias- CIP.
3. Prevención y atención integral del fenómeno de habitante de calle- vejez.
4. Envejecimiento digno, activo y feliz- adultez.
5. Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia- jardín infantil.
6. Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia- creciendo en familia.
7. Comedores.
8. Bonos alimentarios mi vital.
9. Canasta básica rural.
10. Canasta cabildos indígenas.

11. Canasta básica afro.

12. Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia- centros amar.

La Dirección de Nutrición y Abastecimiento por su parte, aporta a los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Integración Social, el abastecimiento de alimentos, que puede ser en especie o en bonos. Además, se encuentra iniciando la implementación de “1000 días de oportunidades para la vida”, una estrategia dirigida a gestantes y menores de 2 años.

Esta estrategia dialogará con las políticas públicas del Distrito, con el fin de contribuir con respuestas integrales desde los enfoques de derechos, diferencial, de género, cultura ciudadana y territorial y aportar a una Bogotá cuidadora y protectora de los niños y niñas desde la gestación y sus primeros años. Estas son etapas en las que el ser humano presenta los mayores procesos de desarrollo cognitivos, emocionales, fisiológicos y sociales, por lo que se hacen necesarios factores como la garantía de adecuadas condiciones nutricionales y estilos de vida saludable para su óptimo desarrollo.

Adicionalmente, se encuentra la Estrategia Territorial Integral Social - ETIS, que se vuelve también una herramienta, cuyo propósito transversal consiste en contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas y familias de Bogotá.

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Yesica Paola Jiménez.

Respuesta 151. “¿Por qué a las personas con discapacidad ejemplo a mi hija no me le dan ninguna ayuda ni pensión si son personas que más necesitan por qué no tenerla estudiando no le dan ni familias en acción?” (sic.)

Respuesta.

Con respecto a su pregunta, se informa que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI*”, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el proyecto de inversión 7771 - “*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*”, cuyo objetivo principal es: “Fortalecer la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.”

El proyecto enunciado cuenta con cinco servicios sociales y dos estrategias, por lo tanto, y en caso de estar interesada en conocer los mismos y cómo postularse a cada uno ellos, la invitamos acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social más cercana a su lugar de residencia, cuya ubicación podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>

Nombre del ciudadano o ciudadana que pregunta: Nancy Triviño. Código: RDCD-11.

Pregunta 161. “Si van abrir más integrartes. Hay mucha PCD en espera de una atención” (sic.)

Respuesta.

Con el propósito de responder a su pregunta, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”*, se estableció la meta sectorial 58, la cual busca entre otras cosas: *“Incrementar en 30 % la atención de las personas con discapacidad en Bogotá, mediante procesos de articulación intersectorial, con mayor capacidad de respuesta integral teniendo en cuenta el contexto social (...)”*.

En el marco de lo anterior, la meta número 2 del Proyecto de inversión 7771 - *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá”*, establece: *“Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores – as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.”*

Con el desarrollo de esta meta, la Secretaría Distrital de Integración Social busca ampliar la cobertura en los servicios sociales, en especial en los servicios que atienden a las personas con discapacidad mayores de dieciocho (18) años. Así mismo, es importante mencionar que actualmente el proyecto se encuentra en la formulación, construcción y ajuste de nuevas estrategias de atención que permitan ampliar la cobertura de atención de personas con discapacidad cognitiva o psicosocial asociada a cognitiva, mayor de dieciocho (18) años para el año 2021, en consonancia con las metas propuestas en el nuevo plan de desarrollo.

Aprobó: Diana Larisa Caruso López - Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E)

Jessica Nathalie Ariza Castellanos – Asesora del Despacho – Proyecto 777

Revisó: Paola Caicedo Murcia – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Claudia Marcela Galindo González – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Alejandra Manrique Mata – Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización

Proyectó: Claudia Carrillo – Coordinadora Servicios Sociales Centros Avanzar e Integrarte.

Leidy Andrea Rodríguez Castiblanco – Coordinadora Servicio Social Centro Crecer

Jenny Tibocho – Contratista – Equipo Política Pública Proyecto 7771.

Paula Palma – Contratista - Proyecto 7771